



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

015-369 XII REGION



REF.: DEJA SIN EFECTO AUTORIZACION DE  
CONDUCCION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 - 369

PUNTA ARENAS, 01 ABR 2011

VISTOS:

La Ley No. 17.301 y sus modificaciones posteriores, D.S. de Educación No. 1574 de 1971, D.L. No. 249 de 1974; Resolución No. 1.600 de la Contraloría General de la República; Ley N°18.834/89; D.L. No. 799 de 1994; Oficio No. 9.277 de 1975, Circular No. 35593/1995; Resolución No. 055/92 de la Contraloría General de la República; Resolución No. 015/026 de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades de servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/171, de fecha 01 de Febrero de 2010, se autoriza conducción de Camioneta Institucional dentro del territorio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Don CRISTIAN ANDRES VARGAS CARDENAS, RUT N°9.985.230-5, Profesional, en su calidad de inspector y fiscalizador en terreno de ejecución de obras, a contar del 01 de Febrero de 2010 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran.

2.- Que, a contar del 01 de Enero de 2011 Don CRISTIAN ANDRES VARGAS CARDENAS deja de pertenecer al Servicio.

3.- Que es necesario, por tanto, dejar sin efecto la autorización señalada.

RESUELVO:

1.- DEJA SIN EFECTO autorización de Don CRISTIAN ANDRES VARGAS CARDENAS, para conducir Camioneta Institucional Marca Chevrolet Modelo LUV DMAX 4 WD 3.0, Doble Cabina, doble tracción, Color Rojo Plano, Patente BY HJ 72 - 5, año 2009, con logo institucional, dispuesta mediante Resolución Exenta N°015/171 del 01/02/2010, a contar del 01 del Enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFI/STD/std  
DISTRIBUCION  
Subd. Rec. Financieros y Físicos  
Adquisiciones  
Partes Regional